



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

*Kuyakuywan Kausakusun*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



## Resolución de Alcaldía N° 029-2022- MPVH/A

Vilcas Huamán, 08 de febrero de 2022

### VISTO:

El informe N° 061 - 2022- MPVH/GAF, de fecha 08 de mes febrero de 2022, emitido por el Gerente de Administración Finanzas, Informe N°015-2022-MPVH-UAT/R de fecha 03 de febrero de 2022, sobre cumplimiento de la actividad 1 de la meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del Programa de Incentivos a la mejor de la gestión municipal 2022 (en adelante Meta 2) y;

### CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la constitución política del Perú, y en concordancia con el artículo preliminar de la Ley No. 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos correspondan a los gobiernos locales, de acuerdo a lo señalado en el artículo 5° del texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobada por el Decreto Supremo N°. 156-2024-EF;

Que, la recaudación, administración y fiscalización del impuesto predial corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en merito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativa.

Que, mediante Decreto Supremo No. 366-2021-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal del año 2022;

Que, la meta 2 del referido programa contempla como parte de la actividad 1: la emisión de una resolución de alcaldía, en donde se consigne la importación sobre el monto de emisión inicial del impuesto predial del ejercicio fiscal 2022, según el formato de la guía para el cumplimiento de la meta;

Que, los artículos 20° y 43° de la Ley No. 27972, Ley orgánica de Municipalidades establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y que las resoluciones de alcaldía aprueben los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuestos, y de conformidad con lo dispuestos en la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidad; Decreto Supremo N° 156-2004-EF, TUO de la Ley Tributaria Municipal, Decreto Supremo N°. 366-2021-EF, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. - INFORMAR** al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en la actividad 1 de la Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial" del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2022, según los siguientes detalles:

AÑO	CONCEPTO	MONTO
2021	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del 2021	20.287.80

*Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

munivilcashuaman123@gmail.com

994 986 065 - 925 952 001

www.munivilcashuaman.com

Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

*Kuyakuywan Kausakusun*



2022	Emisión inicial total por concepto de impuesto predial del 2022	23.640.00
------	---	-----------

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, al nombre de la ATM y al coordinador (a) del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2022, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN  
*Agliberto Martínez Buitrón*  
ALCALDE



*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho    [munivilcashuaman123@gmail.com](mailto:munivilcashuaman123@gmail.com)  
994 986 065 - 925 952 001  
[www.munivilcashuaman.com](http://www.munivilcashuaman.com)  
Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial